



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **ACE/421.03/22/OBRA/01**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 04-12-2023 a las 09:20 horas.



Entidad Adjudicadora

→ **Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES)**

→ Tipo de Administración **Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal** [1]

→ Actividad Principal 5 - Protección del medio ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.acuaes.com>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3VPdGQCj5HwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Agustín de Betancourt, 25-4ª planta
→ (28003) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915986270
→ Correo Electrónico contratacion@acuaes.com

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras y puesta en marcha/período de pruebas del Proyecto de construcción “Adecuación de la EDAR de la Palma del Condado (Huelva)”

Modificación del contrato

→ Número de contrato ACE/421.03/22/OBRA/01

→ Fecha de modificación 25/07/2023

→ **Observaciones** modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula 1.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.El proyecto esta cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo regional POPE 2014-2020 [2]

→ Número de modificación 2

→ **Documento Anexo**

→ **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]

→ **Descripción de la Modificación** modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula 1.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.El proyecto esta cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo regional POPE 2014-2020 [3]

Condiciones iniciales del contrato

→ **Clasificación CPV**

→ 45252100 - Trabajos de construcción de plantas depuradoras de aguas residuales.

→ 45240000 - Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 19 Mes(es)

→ **Lugar de ejecución**

→ PALMA DEL CONDADO, HUELVA

→ **Subentidad Nacional** Huelva

→ Código de Subentidad Territorial ES615

Dirección Postal

→ PALMA DEL CONDADO. HUELVA

→ España

Adjudicatario

→ **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A**

→ NIF A28582013

→ El adjudicatario es una PYME : No

→ El adjudicatario es un grupo de operadores económicos : Sí

Dirección Física

→ avenida jean cleaude

→ (30008) alicante España

Contacto

→ Teléfono 965140803 [4]

→ Correo Electrónico contratacion@chm.es [4]

Información sobre el Contrato

→ Número de Contrato ACE/421.03/22/OBRA/01

→ Fecha de Formalización 24/08/2022

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' Otras Entidades del Sector Público' ahora se dice ' Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad estatal'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula I.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.' ahora se dice ' modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula I.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.El proyecto esta cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo regional POPE 2014-2020'

→ [\[3\]](#) Donde se decía ' modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula I.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.' ahora se dice ' modificación nº2 del contrato, se fundamenta en la concurrencia de lo establecido en el artículo 205.2. b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula I.5 del contrato firmado, y se autoriza tras la emisión de informe favorable por parte de la Abogacía General del Estado de fecha 20 de julio 2023.El proyecto esta cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo regional POPE 2014-2020'

→ [\[4\]](#) Se añade información en

[Agente](#)

[Contacto](#)

[Teléfono](#) 965140803

[Correo Electrónico](#) contratacion@chm.es

→ [\[5\]](#) Eliminado donde se decía

[Fax](#) 915350502